

RESOLUCION DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DEL SERVICIOS POSTALES (LOTE N.º 1)

EXPTE: CONTR /2026/31832

TÍTULO: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES (LOTE 1)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: UN SOLO ADJUDICATARIO, SIN NUEVA O 2ª LICITACIÓN (art. 221.3 LCSP)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 26.642,09 € (IVA incluido).

VALOR ESTIMADO: 25.594,62 €

Visto el expediente de contratación arriba referenciado del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º) Mediante resolución de la Dirección General de Patrimonio de 24 de julio de 2025, se declaró la necesaria uniformidad de los Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

2º) Con fecha 25 de septiembre de 2025, el Director General de Patrimonio, dictó resolución de aprobación del expediente de contratación con referencia: CONTR/2025/517046 y título: “ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES ” (2 LOTES).

En virtud de la citada resolución se aprobaron asimismo el PCAP y el PPTP, que rigen el Acuerdo Marco así como, los contratos basados en él.

3º) Con fecha 21 de enero de 2026, la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social resolvió adjudicar los servicios del LOTE n.º 1 “SERVICIO POSTAL DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES, CARTAS CERTIFICADAS, FRANQUEO EN DESTINO Y BUROFAX” del citado Acuerdo Marco de Homologación, a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.

4º) La formalización del lote 1 del Acuerdo Marco de Homologación, tuvo lugar con fecha 21 de enero de 2026, iniciándose su vigencia por dos años y pudiendo ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años. Consta como Anexo al Documento Administrativo de Formalización del Contrato del lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación, los precios resultantes de la adjudicación, que son de aplicación al presente contrato basado.



MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		13/02/2026 12:31:54	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzLG7vrTHgrpfnyu23VBR8Cr3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5º) Con fecha 29 de enero de 2026, esta Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería, comienza la tramitación del contrato basado en el lote 1 del Acuerdo Marco de Homologación, con la elaboración de la Memoria Justificativa, en la que consta:

- ✓ Objeto del contrato: la prestación de los servicios definidos en el lote n.º 1 del Acuerdo Marco de Homologación “Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax.”.
- ✓ Órgano de contratación: Delegación Territorial de Sostenibilidad Y Medio Ambiente en Almería.
- ✓ Valor estimado: 25.594,62 euros.
- ✓ Plazo de ejecución del contrato basado: 24 meses desde el 1 de marzo de 2026
- ✓ Posibilidad de prórroga: No-.
- ✓ Lugar de prestación: provincia de Almería.
- ✓ Responsable del contrato basado: Jefe de Servicio de Administración General.
- ✓ Plazo de garantía: 6 meses desde recepción o conformidad (artículos 210 y 311 LCSP).
- ✓ Forma de pago del precio: facturas mensuales. Datos a incluir en la factura electrónica:

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería	Código DIR3: A01035415
--	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Secretaría General Provincial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería	Código DIR3: A01035416
---	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General	Código DIR3: A01004456
----------------------	------------------------



MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		13/02/2026 12:31:54	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzLG7vrTHgrpfny23VBR8Cr3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para dictar la resolución de adjudicación del contrato basado la persona titular de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente Azul en Almería, en virtud de la Orden de 10 de octubre de 2024 (B.O.J.A n.º 203, de 17 de octubre de 2024) , de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Los servicios que han resultado homologados en el Acuerdo Marco son de obligada contratación por esta Delegación Territorial según preceptúa el artículo 34.6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

TERCERO.- Este contrato basado se adjudica conforme al Título IV del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales, sin nueva o segunda licitación y se entenderá perfeccionado con su notificación por medios electrónicos la presente adjudicación, además de su publicación en el perfil del contratante del órgano de este contratación en el plazo de quince días.

En base a los antecedentes y fundamentos citados,



MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		13/02/2026 12:31:54	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzLG7vrTHgrpfny23VBR8Cr3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

ÚNICO.- Adjudicar a **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. S.M.E.**, con NIF A83052407, el contrato basado en el LOTE 1: "SERVICIO POSTAL DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES, CARTAS CERTIFICADAS, FRANQUEO EN DESTINO Y BUROFAX" del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales con destino la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales por un importe de adjudicación de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (23.267,84 €), correspondiéndole a esta cantidad un IVA por importe de TRES MIL TRES CIENTOS SETENTA Y Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.374,25 €), resultando un importe total de adjudicación, incluido el IVA, de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

P.D.: Orden de 10 de octubre de 2024

(BOJA N.º 203 de 17 de octubre de 2024)

Fdo.: Manuel de la Torre Francia



MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		13/02/2026 12:31:54	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzLG7vrTHgrpfnyu23VBR8Cr3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	